



29 SEP 2010

CUDAP: 33407/2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Director de la Escuela de Tecnología Médica Lic. Gabriel Marinetti, en la cual solicita la designación de Profesional Adscripto a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Escuela en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 16/09/2010, por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar funciones de Profesionales Adscriptos a los profesionales que se detallan a continuación para la Escuela de Tecnología Médica, a partir del período lectivo 2010 por el término de 3(tres) años debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art.3 y 4 de la RHCD. Nº44/06).

- Lic. Claudio Luís DOMINGUEZ DNI: 32.530.556 Medicina Nuclear
- Téc.en Lab. Nadia MULLER DNI: 33.600.586 Análisis Clínico

Art.2º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



767

RESOLUCION N°:
PP.ss.vch.
Pro.ads.68